



DIRECCION
SR.PME/eno.

RESOLUCION EXENTA N° 705

LOTA, 24 ABR 2020

VISTOS: D.F.L. 29/2004, Ley Autoridad Sanitaria N° 19.337/2005, el D.S. N° 38/2005 y teniendo las facultades que me confiere la Resolución N°14 del 20.01.2018 del Servicio de Salud Concepción, y la Resolución 1600/2008 de la Contraloría de la República dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **APRUEBASE**, a contar de la fecha de la presente resolución "**Protocolo, de Derivación de Pacientes de Urgencia, Hospital de Lota**", versión N° 3.
- 2.- **DEJÉSE**, sin efecto todas y cada una de aquellas resoluciones dictadas con anterioridad a la presente resolución, relacionada con esta materia.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. PEDRO MARTINEZ ESPINOZA
DIRECTOR HOSPITAL DE LOTA

Res. Int. N°40

Distribución:

- Servicio de Urgencia
- Subdirección Administrativa
- Oficina Calidad y Seg. del Paciente
- Urgencia Gineco-Obstétrica
- Oficina Partes
- Archivo Dirección



Francisco Fielmente
Ministro de Fe


COPIA NO CONTROLADA

	Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia	Código: AOC 2.1
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/03/2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Páginas: 1 -10

Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia Hospital de Lota.

<p>Elaborado Por:</p>  <p>E.U Lesslie Barrales Barriga Encargada Calidad Servicio de Urgencia Hospital de Lota</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;"> SERVICIO DE URGENCIA HOSPITAL DE LOTA </div> <p>Fecha: 20/03/2020</p>	<p>Revisado Por:</p>  <p>M. Delucchi Silva Encargada de Calidad Hospital de Lota</p> <div style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 10px; width: 150px; margin: 10px auto; text-align: center;"> SERVICIO DE SALUD OFICINA DE CALIDAD HOSPITAL DE LOTA CONCEPCION </div> <p>Fecha: 27/03/2020</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Sr. Pedro Martinez Espinoza Director Hospital de Lota</p> <div style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 10px; width: 150px; margin: 10px auto; text-align: center;"> SERVICIO DE SALUD DIRECTOR HOSPITAL DE LOTA CONCEPCION </div> <p>N° de RES 705</p> <p>Fecha: 24 ABR 2020</p>
---	--	--

COPIA NO CONTROLADA

	<h2>Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia</h2>	Código: AOC 2.1
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/03/2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Páginas: 2 -10

1. Objetivo:

- Definir los criterios y procedimientos de derivación de pacientes Hospitalizados y del Servicio de urgencia en el Hospital de Lota, de acuerdo al nivel de resolutivez del establecimiento, complejidad de tratamiento y cuidados requeridos por el usuario.

2. Alcance/ Ámbito de aplicación:

Todo paciente que requiere ser derivado a otro nivel de atención.

- Toda situación de riesgo vital será derivada H.G.G.B.
- Atención pediátrica de urgencia que requiera un nivel de atención de mayor complejidad será derivada H.G.G.B.
- Patología Gineco-Obstétrica de urgencia que requiera atención por especialista será derivada a Hospital de Coronel.
- Patología quirúrgica de urgencia que requiera atención por especialista será derivada a Hospital de Coronel.
- Patología médica de urgencia que requiera de un nivel de atención de mayor complejidad será derivada H.G.G.B.
- Patología de traumatología de urgencia será derivada H.G.G.B.

Según mapa de derivación de urgencia, ordinario 1747 del 2 de mayo del 2013 del SSC.

3. Documentación de referencia:


- Protocolo de ingreso y egreso de pacientes de urgencia.
- Protocolo de traslado de paciente.

4. Responsable(s):

- Médico tratante
- Médico servicio de urgencia

Su criterio clínico y las acciones que realice serán de vital importancia, pues permitirán la continuidad del cuidado y facilitarán el manejo de estos pacientes.

COPIA NO CONTROLADA

	<h2>Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia</h2>	Código: AOC 2.1
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/03/2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Páginas: 3 -10

5. Definiciones:

- **DAU.** (Documento atención usuario) es un registro clínico del Equipo de salud con un soporte estructurado para la recogida de información sobre hechos u observaciones significativas, relacionadas con la atención del paciente y de su familia, cuya última finalidad es facilitar el proceso de cuidar y dejar constancia escrita del mismo.
- **SAMU BASICO** Pacientes hemodinámicamente inestable, Glasgow superior a 8 sin necesidad de manejo avanzado de la vía aérea, con o sin requerimiento de oxígeno.
- **SAMU AVANZADA** Pacientes en condición crítica, hemodinámicamente inestable, Glasgow inferior o superior a 8 que requieran manejo avanzado de la vía aérea al momento de la derivación o aquellos en que se considere que en algún momento presentara disminución del Glasgow
- **DEA:** Desfibrilador externo automatizado.
- **TENS:** Técnico en Enfermería de nivel Superior.

6. Desarrollo:

- Para garantizar una atención y prestaciones oportunas que asegure la continuidad del cuidado de nuestros usuarios, en ocasiones nos vemos enfrentados en la necesidad de derivar a pacientes a otros centros de la red asistencial para ser evaluados y/o tratados por médicos de especialidades que no se encuentran en el Hospital de Lota.
- **Confección de Interconsulta u Orden de derivación de Urgencia por médico tratante**, especificando centro de derivación, unidad de derivación, especialista a evaluar, definición de tipo de transporte, hora de traslado y condiciones de transporte (Móvil Simple, SAMU Básico Avanzada), las cuales además deberán ser registradas en DAU de urgencia y ficha clínica en servicios clínicos.
- **Médico entrega interconsulta u Orden de Derivación de Urgencia a Enfermera o Matrona** la cuál realiza coordinación del traslado, a excepción de traslados en condiciones de transporte avanzado, en cuyo caso lo realiza exclusivamente el médico tratante.



Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia

Código: AOC 2.1

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 20/03/2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 4 -10

- Enfermera o Matrona solicita ambulancia para traslado e informa a familiar y paciente del día y hora de traslado, además debe verificar en interconsulta u orden de derivación a urgencia y DAU de urgencia las condiciones de traslado del paciente.
- El personal del SAMU o Móvil Simple retira al paciente de la unidad de urgencia hospitalaria o servicios clínicos y se debe cerciorar que lleve toda la documentación y exámenes previos.


La información que debe acompañar al paciente durante su derivación:

- Hoja duplicada de interconsulta u Orden de derivación a Urgencia para derivación.
- Exámenes complementarios.
- Hoja duplicada de atención móvil SAMU.
- DAU de atención.

La definición del tipo y condiciones de transporte dependerá del estado del paciente al momento de la derivación.

- **TRASLADO MÓVIL SIMPLE:** Consiste en el traslado de pacientes que no presentan riesgo vital aparente ni potencial durante el cual no se realiza asistencia médica. La ambulancia permite el transporte del paciente en camilla y cuenta con el equipamiento para otorgar ayuda básica, además de un DEA. Acompaña al paciente un TENS cuando se realiza un traslado de un establecimiento a otro.
- **TRASLADO SAMU BÁSICO:** Consiste en el traslado de Pacientes hemodinámicamente inestable, Glasgow superior a 8 sin necesidad de manejo avanzado de la vía aérea, con o sin requerimiento de oxígeno. Este móvil no cuenta con asistencia médica. La ambulancia permite el traslado del paciente en camilla y cuenta con equipamiento para otorgar ayuda básica, además de un DEA. Acompaña al paciente un TENS cuando se realiza un traslado de un establecimiento a otro.
- **TRASLADO SAMU AVANZADO:** consiste en el traslado de pacientes en condición crítica, hemodinámicamente inestable, Glasgow inferior o superior a 8 que requieran manejo avanzado de la vía aérea al momento de la derivación o aquellos en que se considere que en algún momento presentara disminución del Glasgow. Este móvil cuenta con asistencia de enfermeros reanimadores capacitados para otorgar reanimación avanzada. La ambulancia permite el traslado del paciente en camilla y cuenta con equipamiento para otorgar soporte vital avanzado.

COPIA NO CONTROLADA

	<h2>Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia</h2>	Código: AOC 2.1
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/03/2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Páginas: 5 -10

REGISTROS:


- Cada vez que se realice una derivación de paciente se debe registrar la información en forma clara y detallada, en donde se incluya todas las evaluaciones y procedimientos realizados al paciente antes de decidir su derivación, las cuales deben quedar consignadas en:
- DAU de urgencia, copia de interconsulta u orden de derivación a urgencia, registros de traslados SAMU, fichas clínicas en pacientes hospitalizados.

TRASLADOS EXTRA SISTEMA

Pacientes que solicitan traslados a extra sistema existen dos formas de ejecutar dicha solicitud.

Traslado por sus propios medios. En esta situación el familiar responsable firma el DAU de atención de paciente describiendo que realiza en forma particular bajo su responsabilidad y asumiendo la responsabilidad de dicho traslado, el registro debe ser completado con firma y Rut de familiar responsable.

Traslado por Ambulancia: Cuando el paciente no se encuentra en condiciones de realizar el traslado por sus propios medios, se solicita Ambulancia de traslado para lo cual debe realizar el pago de dicho traslado en SOME.

	Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia	Código: AOC 2.1
		Versión: 03
		Revisión: 02
		Fecha: 20/03/2020
		Vigencia: Marzo 2025
		Páginas: 6 -10

7. Evaluación:

INDICADOR

Nombre del Indicador	Derivación de Pacientes
Tipo	Indicador de proceso
Fórmula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de pacientes derivados con hoja de derivación a centros de salud externos} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de pacientes derivados a centros externos de salud}}$
Umbral de Cumplimiento	90%
Fuente de Información	Formulario de Derivación
Periodicidad	Mensual
Responsable	Enfermera Urgencia / Matrona Urgencia
Metodología	Observación directa de pacientes derivados y revisión de formularios de derivación.de



Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia

Código: AOC 2.1

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 20/03/2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 7 -10

8 Formularios y registros:

- Hoja de derivación con duplicado.
- Hoja de derivación SAMU.
- DAU de atención de urgencia.
- Ficha clínica.
- Registro de otra ambulancia

9 Anexos :

- Anexo N° 1 Solicitud de interconsulta o derivación.
- Anexo N° 2 Hoja de derivación de Urgencia.

COPIA NO CONTROLADA



Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia

Código: AOC 2.1

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 20/03/2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 8 -10

ANEXO N° 1

Formulario de solicitud de interconsulta o derivación. El formulario está dividido en varias secciones:

- ENCABEZADO:** Incluye el logo de la institución y el título "SOLICITUD DE INTERCONSULTA O DERIVACION".
- SECCION I: DATOS DEL PACIENTE:** Campos para nombre completo, número de historia clínica, sexo, edad, y fecha de nacimiento.
- SECCION II: DATOS DEL MEDICO:** Campos para nombre completo, número de matrícula, y especialidad.
- SECCION III: DATOS DE LA CONSULTA:** Campos para el motivo de la consulta, el diagnóstico, y el tipo de derivación (interconsulta o derivación).
- SECCION IV: OBSERVACIONES:** Área con líneas para escribir las observaciones del médico solicitante.
- SECCION V: DATOS DE LA INSTITUCION:** Campos para el nombre de la institución, el departamento, y el médico receptor.

COPIA NO CONTROLADA



Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia

Código: AOC 2.1

Versión: 03


Revisión: 02

Fecha: 20/03/2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 9 -10

ANEXO N° 2

 **HOJA DE DERIVACION DE URGENCIA**

FECHA DE ATENCION: _____

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN: HOSPITAL DE LOTA

ESTABLECIMIENTO DE DESTINO: _____

DATOS DEL PACIENTE:

SEXO: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

DIRECCION: _____

EXAMEN CLINICOS:

PROBLEMAS DE SALUD: _____

TRATAMIENTO Y INDICACIONES: _____

DATOS DEL PROFESIONAL:

SEXO: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

_____ FIRMA

COPIA NO CONTROLADA



Protocolo de Derivación de Pacientes de Urgencia

Código: AOC 2.1

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 20/03/2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 10 -10

10. Control de cambios:

N° de Versión	Cambios	Fecha	Firma del responsable
03	Móvil 8 se cambia a móvil simple.	20-03-2020	
03	Actualización por vigencia	20-03-2020	

11. Distribución:

- Servicio de Urgencia
- Urgencia Gineco-Obstétrica
- Oficina de Calidad

COPIA NO CONTROLADA